

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO



ACTA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO - DOS MIL CATORCE. En las instalaciones del Club Árabe Salvadoreño, en San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas del día viernes **diecinueve de diciembre de dos mil catorce**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, CARLOS FEDERICO PAREDES, MAURICIO CAMPOS HUEZO Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentra ausente la Comisionada **OLGA LIDIA ALFARO DE PINTO** representante del señor Director General de la PNC ante este Consejo, quien comunicó que no podría asistir, por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL NUEVE Y DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. EVALUACIÓN DE LABORES REALIZADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DURANTE EL DOS MIL CATORCE Y PROYECCIONES PARA EL DOCE MIL QUINCE. 2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL NUEVE Y DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.** Después de haber leído las actas, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarlas por unanimidad, por lo que procedieron a sus firmas. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. EVALUACIÓN DE LABORES REALIZADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DURANTE EL DOS MIL CATORCE Y PROYECCIONES PARA EL DOS MIL QUINCE.** El Presidente del Consejo Académico expresó a los consejeros y consejeras un agradecimiento por los esfuerzos realizados a fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales. Reconoció el trabajo ejecutado tanto por las máximas autoridades como jefaturas y personal en general. Posteriormente, evaluaron el cumplimiento a las actividades programadas como parte del plan de trabajo establecido con base a las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de esta Academia. Una de tales actividades es la apropiación de la reforma normativa y las directrices del Consejo Académico por el personal de la ANSP, misma que fue posible mediante los procesos de inducción, formación continua al personal sobre normativa y directrices del Consejo, así como su aplicación y cumplimiento. Durante el año dos mil catorce el Consejo Académico ejerció contraloría en los procesos educativos y de apoyo administrativo, ejecutados con legalidad, probidad, transparencia y equidad. Como parte de este esfuerzo,

con base a las atribuciones relacionadas y al Derecho de Igualdad señalado en la Constitución de la República, y con fundamento en el artículo doce, literal ch) de la Ley Orgánica de la ANSP, que establece que el sistema de admisión de la Academia, será amplio y no discriminatorio, aprobaron la propuesta de aprobación de los procesos de convocatoria y selección con carácter universal a partir de la convocatoria ciento veintitrés del Nivel Básico presentada por el Presidente del Consejo Académico. [REDACTED]

Art. 19,
literal g)
LAIP

[REDACTED].
Entre otros, el Consejo inició la revisión de los descriptores de los programas de estudio del Nivel Básico y aprobó, durante el mes de enero, el ingreso de las y los trescientos treinta aspirantes que conformaban la promoción ciento once del Nivel Básico, y en julio, el ingreso de las y los doscientos ochenta aspirantes que conforman la promoción ciento doce del Nivel Básico. [REDACTED]

Art. 19,
literal g)
LAIP

[REDACTED] Como parte de este cumplimiento se respondió a requerimiento del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública a fin de desarrollar una guía para los equipos de transición. Esta es una metodología de recolección de información que tenía como fin dar a conocer los siguiente ejes temáticos: 1. Nivel de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; 2. Organización interna y recursos; 3. Auditorías y Juicios de Cuentas; 4. Transparencia y Rendición de Cuentas; 5. Aprendizajes, lecciones y recomendaciones. En el mes de mayo el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública de turno, convocó a los medios de comunicación, para realizar, mediante una conferencia de prensa, el evento de rendición de cuentas. En el mes de junio se concretaron varias entrevistas a medios de comunicación para informar sobre el quehacer institucional, incluyendo una transmisión hacia territorio estadounidense para todos los salvadoreños residentes en ese país. Se tuvo bastante participación de nuestros compatriotas y se realizaron intercambios de opiniones. También, a efecto de dar cumplimiento oportuno a las auditorías e informes institucionales, la Unidad de Auditoría Interna realizó un examen especial sobre el cumplimiento de acuerdos tomados por este Consejo, relativos a casos disciplinarios de alumnos y personal docente, tramitados en coordinación con el Área de Expedientes Disciplinarios, correspondiente al periodo de enero a septiembre de este año, determinando que dichos acuerdos, han sido cumplidos razonablemente de conformidad a lo resuelto, no identificando situaciones que ameritaran ser reportadas de acuerdo a lo estipulado en las Normas de Auditoría Gubernamental. Otra de las metas establecidas es la capacitación permanente del cuerpo docente, según las necesidades del Instituto Especializado de Nivel Superior – ANSP, de cara al funcionamiento inmediato de dicho instituto, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académica, Científica y Cultural,



entre la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la UES y la ANSP, el cual, entre otras cosas, incluyó el proyecto de impartir la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, financiada en forma parcial por esta Academia. Todo ello previendo que en un breve período, a través del Instituto Especializado (IES) de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública, se impartirán las carreras de Técnico, Tecnólogo y licenciatura en Ciencias Policiales y Maestría y Doctorado en Seguridad Pública. Se incluyó, entre uno de los ejes de trabajo del Plan Estratégico Institucional dos mil diez – dos mil catorce, el “Programa de capacitación para el desarrollo profesional docente (desarrollo del IES)”. En tal sentido, dicha maestría, satisface los requerimientos institucionales de profesionalizar a su personal académico, desarrollando y fortaleciendo las competencias docentes descritas en los fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI), en el entendido que dicha oferta educativa buscaba el dominio pertinente de las competencias técnico-pedagógicas para el ejercicio docente a nivel superior y a su vez, la generación de conocimientos mediante la investigación académica sobre los distintos niveles del sistema educativo nacional, así como de aquellas experiencias de gestión, promoción, innovación y evaluación en los diversos ámbitos de la educación salvadoreña. [REDACTED]

Art. 19,
literal g)
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] Por último, los consejeros y consejeras expresaron su compromiso de seguir cumpliendo con eficiencia y legalidad sus atribuciones y apoyar las gestiones de la Dirección General y demás autoridades de la ANSP. **2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP.** Informó que este día viernes diecinueve de diciembre finalizan las labores anuales, retornando el cinco de enero de dos mil quince; por lo que procedió a desearles bendiciones en las festividades de fin de año y prosperidad

en el año venidero. No habiendo nada más que hacer constar, a las quince horas de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Jaime E. Martínez Ventura
Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Carmen Yolanda Rodríguez
Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Maritza Elizabet Anaya de Molina
Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Maria Lilliam Navarrete de Peraza
Licda. Maria Lilliam Navarrete de Peraza

Ricardo Salvador Martínez
Lic. Ricardo Salvador Martínez

Francisco Elías Valencia
Lic. Francisco Elías Valencia

Carlos Federico Paredes Castillo
Lic. Carlos Federico Paredes Castillo

Mauricio Campos Huevo
Lic. Mauricio Campos Huevo

Oscar Antonio Fernández
Dr. Oscar Antonio Fernández